

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**




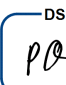




En Santiago de Chile, siendo las 15:40 horas del día 19 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass LCP IX Private Equity Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
Inversiones Francisco Medina SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	127.811
Curihue Holdings SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	127.811
Inversiones Torreburu SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	127.811
Inversiones Adriana Chamorro SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	127.811
Inversiones Santa Virginia Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	153.374
Inversiones Las Gaviotas Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	125.879
Cardiff Investments Limitada	Fernando Plaza Raddatz	251.759
Inversiones El Condor SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	251.759
Altamar Emprendimientos S.A.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	251.759
Sociedad de Inversiones Seis X SpA	Trinidad Bohmer Ham	251.759
Sociedad de Inversiones Tomás Andrés Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	251.759
Rentas E Inversiones El Trigal Ltda.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	251.759
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos	Marcela Rodríguez Cantillana	302.108
Gestión Patrimonial HC Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	302.111
Colunquen S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	503.520

DS  
EADS  
MRDS  
MLODS  
PDADS  
[Signature]

Sociedad Minera El Haya S.A.	Fernando Polanco Peralta	1.244.797	
Joaquin García Tagle y Compañía	Joaquin García de Solminihac	123.428	
Inversiones Los Álamos Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	248.958	
Inversiones San Diego Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	248.958	
Inversiones Angelita Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	248.958	
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Pedro Osorio Aguilar	4.481.272	
Forestal O'Higgins Internacional SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	419.503	
Fundación Emmanuel	Juan Cristobal Figueroa Fresard	622.397	
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	1.867.382	
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Matías José Celedón Otero	3.386.187	
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Matías José Celedón Otero	3.062.508	
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Matías José Celedón Otero	2.240.858	
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Matías José Celedón Otero	1.917.179	
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo E	Matías José Celedón Otero	1.842.484	
Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A.	Matías Dali Contreras Duarte	2.483.896	
Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	2.489.844	
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	2.489.844	
Bice Vida Compañía De Seguros S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	2.987.813	
Compañía se Seguros Confuturo S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	4.979.689	
Asesorías E Inversiones El Peral SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	105.508	
Inversiones Palsan Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	105.508	
Asesorías e Inversiones Favila Limitada	Marcela Rodríguez Cantillana	52.753	
<b>TOTAL</b>		<b>41.058.514</b>	

## 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **41.058.514** cuotas del Fondo que representaban un **67,45%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass LCP IX Private Equity Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia “Covid-19”, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

DS  
EA

DS  
MR

DS  
MLO

DS  
PBA

DS  
[Handwritten signature]

## 2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

DS  
EA

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

DS  
MR

(i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.

DS  
MLO

DS  
PBA

DS  
[Handwritten signature]

(ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

## 3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea Vicepresidente del Directorio, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

## 4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, designar a Matías Dali Contreras Duarte, Matías José Celedón Otero, Pedro Osorio Aguilar, Juan Cristobal Figueroa Fresard y Marcela Paz Rodríguez Cantillana, en representación de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., para su Fondo de Pensión Solidario, A.F.P. Provida S.A., Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Inversiones Francisco Medina SpA e Inversiones Torreburu SpA, para que tres cualquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

<sup>DS</sup>  
EA

<sup>DS</sup>  
MR

<sup>DS</sup>  
MCO

<sup>DS</sup>  
PDA

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

<sup>DS</sup>  
[Signature]

## 5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, el señor Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

<sup>DS</sup>  
EA

**A. Cuenta Anual del Fondo**

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por aclamación, omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Sociedad Administradora respecto del ejercicio 2020.

<sup>DS</sup>  
MR

<sup>DS</sup>  
MCO

**B. Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 25 de febrero de 2021, informó a la sociedad administradora que en su opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass LCP IX Private Equity Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera(NIIF).

<sup>DS</sup>  
POA

<sup>DS</sup>  
[Firma]

**C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora el día 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).






Conforme a lo anterior, el señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó por aclamación, y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente (MUSD):

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	(324)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	5

Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	
Gastos del ejercicio (menos)	(328)	
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>(5.440)</b>	
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>7.399</b>	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	<b>7.399</b>	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(18)	
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	7.417	
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>-</b>	
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>	
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>1.635</b>	

El señor Presidente hizo presente que del Estado indicado se desprendía que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2020 por un monto total de USD5.439.726, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio 2020, se imputarán a Beneficios Netos Percibidos de Ejercicios anteriores.

#### **E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (MUSD):

<b>PATRIMONIO</b>	
Aportes	54.625
Resultado acumulado	(18)
Resultado del ejercicio	16.445



Dividendos provisorios	(5.440)
Total Patrimonio	<u>65.612</u>

DS  
EA

## 7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

DS  
MR

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, habiendo estado a disposición de los señores Aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

DS  
MLO

La Asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

DS  
PBA

DS  
[Signature]

## 8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- Agustín Álvarez Márquez;
- Marcelo Reyes Medina; y
- Rodrigo Manzur Lannefranque.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, designar a Agustín Álvarez Márquez, Marcelo Reyes Medina y Rodrigo Manzur Lannefranque como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos en favor de Agustín Álvarez Márquez, Marcelo Reyes Medina y Rodrigo Manzur Lannefranque.



El representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos en favor de Marcelo Reyes Medina.

<sup>DS</sup>  
EA

Finalmente, se dejó constancia de que Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y Forestal O'Higgins Internacional SpA destinaron la totalidad de sus votos a favor Agustín Álvarez Márquez.

<sup>DS</sup>  
MR

<sup>DS</sup>  
MCA

## 9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

<sup>DS</sup>  
PBA

<sup>DS</sup>  
[Signature]

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Se dejó constancia que el representante Bice Vida Compañía de Seguros S.A. propuso que los miembros del Comité de Vigilancia percibieran como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas

## 10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, estos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del

representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

<sup>DS</sup>  
EA

Se dejó constancia que el representante Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

<sup>DS</sup>  
MR

<sup>DS</sup>  
MLO

## 11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

<sup>DS</sup>  
PBA

<sup>DS</sup>  
[Handwritten signature]

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **150** Unidades de Fomento.
- b) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.
- c) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de la empresa de auditoría externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con el voto favorable del 55,92% de las cuotas asistentes y, con el voto favorable del señor representante la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos en favor de Surlatina Auditores Limitada.

## 12. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el señor Presidente que de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un consultor independiente de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, se informó a la Asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Sitka**, con un presupuesto de **62** Unidades de Fomento;
- b) **M31**, con un presupuesto de **60** Unidades de Fomento;
- c) **Marketcap**, con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento;
- d) **C&A**, con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento;

DS  
EA

DS  
MR

DS  
MLO

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de elección de los consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con un 58,86% y un 41,13% de las cuotas asistentes, respectivamente, y con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, designar a M31 y Sitka como consultores del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

DS  
PBA

DS  
[Signature]

Los representantes de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., para su Fondo de Pensión Solidario, solicitaron dejar constancia de que destinaron la totalidad de sus votos en favor de M31 y Sitka.

### **13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

### **14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Feliú Pérez, Juan Pablo Larraín Langlois y María Hamilton Echavarrí, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida

S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 15:59 horas.

DocuSigned by:  
*Matías José Celedón Otero*  
432773851525414...  
Matías José Celedón Otero

DocuSigned by:  
*Pedro Osorio Aguilar*  
300C8CD20171437...  
Pedro Osorio Aguilar

DocuSigned by:  
*Marcela Rodríguez*  
32A223287D13438...  
Marcela Rodríguez Cantillana

DocuSigned by:  
*Raimundo Valdés Peñafiel*  
17FA1F3E191F4F7...  
Raimundo Valdés Peñafiel

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAECFF1AAA6475...  
Eduardo Aldunce Pacheco